

Agosto de 2015

Petición de Opiniones

## Consulta de la Agenda de 2015

Recepción de comentarios hasta el 31 de diciembre de 2015



Agosto de 2015

Petición de Opiniones:  
**Consulta de la Agenda de 2015**

*Recepción de comentarios hasta el 31 de diciembre de 2015*

**Disclaimer:** the IASB, the IFRS Foundation, the authors and the publishers do not accept responsibility for any loss caused by acting or refraining from acting in reliance on the material in this publication, whether such loss is caused by negligence or otherwise.

International Financial Reporting Standards (including International Accounting Standards and SIC and IFRIC Interpretations), Exposure Drafts and other IASB and/or IFRS Foundation publications are copyright of the IFRS Foundation.

**Copyright © 2015 IFRS Foundation®**

**All rights reserved.** No part of this publication may be translated, reprinted, reproduced or used in any form either in whole or in part or by any electronic, mechanical or other means, now known or hereafter invented, including photocopying and recording, or in any information storage and retrieval system, without prior permission in writing from the IFRS Foundation.

The approved text of International Financial Reporting Standards and other IASB publications is that published by the IASB in the English language. Copies may be obtained from the IFRS Foundation. Please address publications and copyright matters to:

IFRS Foundation Publications Department  
30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom  
Tel: +44 (0)20 7332 2730 Fax: +44 (0)20 7332 2749  
Email: [publications@ifrs.org](mailto:publications@ifrs.org) Web: [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

This Spanish translation of the Agenda Consultation has not been approved by the review committee appointed by the IFRS Foundation. The Spanish translation is the copyright of the IFRS Foundation.



The IFRS Foundation logo/the IASB logo/the IFRS for SMEs logo/‘Hexagon Device’, ‘IFRS Foundation’, ‘IFRS Taxonomy’, ‘eIFRS’, ‘IASB’, ‘IFRS for SMEs’, ‘IAS’, ‘IASs’, ‘IFRIC’, ‘IFRS’, ‘IFRSs’, ‘SIC’, ‘International Accounting Standards’ and ‘International Financial Reporting Standards’ are Trade Marks of the IFRS Foundation.

Further details of the Trade Marks, including details of countries where the Trade Marks are registered or applied for, are available from the IFRS Foundation on request.

The IFRS Foundation is a not-for-profit corporation under the General Corporation Law of the State of Delaware, USA and operates in England and Wales as an overseas company (Company number: FC023235) with its principal office as above.

**Descargo de responsabilidad:** el IASB, la Fundación IFRS, los autores y los editores no aceptan responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se pueda ocasionar por actuar o abstenerse de actuar basándose en el material incluido en esta publicación, ya sea causada dicha pérdida por negligencia o por cualquier otro motivo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC y CINIIF), los Proyectos de Norma y las demás publicaciones del IASB o de la Fundación IFRS son propiedad de la Fundación IFRS.

**Copyright © 2015 IFRS Foundation®**

**Todos los derechos reservados.** Ninguna parte de esta publicación puede ser traducida, reimpressa, reproducida o utilizada en ninguna forma, ya sea total o parcialmente, o por cualquier medio electrónico, mecánico o de otro tipo, existentes o por inventar, incluyendo fotocopiado y grabación u otros sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin el permiso previo por escrito, de la Fundación IFRS.

El texto aprobado de las Normas Internacionales de Información Financiera y las demás publicaciones del IASB es el publicado por el IASB en el idioma inglés. Se pueden obtener copias en la Fundación IFRS. Para consultar las cuestiones relativas a los derechos de propiedad y copia, dirigirse a:

IFRS Foundation Publications Department  
30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom  
Tel: +44 (0)20 7332 2730 Fax: +44 (0)20 7332 2749  
Email: [publications@ifrs.org](mailto:publications@ifrs.org) Web: [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

La traducción al español de esta Consulta de la Agenda no ha sido aprobada por un Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS.



El logo de la Fundación IFRS/el logo del IASB/el logo de la IFRS for SMEs/el logo en forma de hexágono, 'IFRS Foundation', 'IFRS Taxonomy', 'eIFRS', 'IASB', 'IFRS for SMEs', 'IAS', 'IASs', 'IFRIC', 'IFRS', 'IFRSs', 'SIC', "International Accounting Standards", e "International Financial Reporting Standards" son marcas registradas por la Fundación IFRS.

El propietario de los derechos tiene a disposición de los interesados detalles adicionales de las marcas registradas, incluyendo información de los países en los que están registradas o en proceso de registro.

La Fundación IFRS es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE.UU. y opera en Inglaterra y Gales como una empresa internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en la dirección anterior.

## Prólogo de Hans Hoogervorst, Presidente del IASB

---

### Ayúdenos a determinar la información financiera del futuro

Establecer prioridades es una parte importante de nuestro trabajo. Y para hacerlo bien, necesitamos sus aportaciones. Es por ello que nos gustaría saber si considera que nuestro plan de trabajo incluye las prioridades adecuadas, y si los proyectos que hemos identificado son de hecho los más apremiantes para mejorar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El plan de trabajo actual del IASB se divide en tres categorías principales, que reflejan las diferentes fases del proceso de emisión de normas:

- proyectos de investigación, que se han diseñado para ayudarnos a diagnosticar mejor problemas en la información financiera, y tener en cuenta si se requiere algún cambio antes de continuar;
- proyectos de emisión de normas, en los que avanzamos con un proyecto para llevar a cabo mejoras fundamentales a las NIIF—hecho que resultará, más probablemente, en modificaciones a requerimientos existentes o la introducción de requerimientos completamente nuevos; y
- proyectos de mantenimiento e implementación, con los que mejoramos las NIIF para tratar problemas prácticos o una falta de coherencia al aplicar las Normas.

En concreto, nos gustaría saber si piensa que hemos identificado de forma correcta las cuestiones adecuadas, y si hemos establecido el balance adecuado entre las mejoras fundamentales de las NIIF y el ajustamiento de las Normas para mantenerlas adecuadas para los objetivos.

De forma paralela con esta Consulta de la Agenda, los Fideicomisarios de la Fundación IFRS también quieren recibir aportaciones acerca de la estructura y eficacia de la Fundación IFRS, incluyendo el IASB. Si lo desea, puede dar igualmente su opinión acerca de estas cuestiones a los Fideicomisarios.

Esta es la segunda vez que llevamos a cabo una Consulta de la Agenda. Sus respuestas a la primera, en 2011, nos ofrecieron unas aportaciones valiosas que nos ayudaron a determinar la manera en que trabajamos y a priorizar nuestro plan de trabajo. Ahora tiene la oportunidad de dar su opinión acerca de nuestras prioridades hasta 2020 y ayudarnos a determinar las Normas de Información Financiera para la economía mundial.

Esperamos recibir sus comentarios.



Hans Hoogervorst  
**Presidente del IASB**

## CONTENIDOS

	<i>a partir de la página</i>
Introducción	6
Cómo realizar comentarios	7
Próximos pasos	7
El enfoque del IASB a la emisión de normas respaldada por pruebas	8
El plan de trabajo del IASB	11
Preguntas acerca del plan de trabajo del IASB de 2016 a 2020	19
Frecuencia de las Consultas de la Agenda	20
Apéndice A Programa de investigación a 31 de julio de 2015	21
Apéndice B Preguntas de la Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia	26

# PETICIÓN DE OPINIONES: CONSULTA DE LA AGENDA DE 2015

## Introducción

---

- 1 El objetivo de esta consulta es obtener las opiniones de todos aquellos interesados en la información financiera en cuanto a:
  - (a) la dirección estratégica y equilibrio del plan de trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); y
  - (b) establecer si tres años es el periodo de tiempo adecuado entre las Consultas de la Agenda.
- 2 Esta Petición de Opiniones estará abierta a consulta pública hasta el **31 de diciembre de 2015**.

## Antecedentes

- 3 *El Manual del Procedimiento a Seguir* (Secciones 4.3 a 4.5) de la Fundación IFRS (“la Fundación”) requiere que el IASB lleve a cabo una consulta pública acerca de su plan de trabajo cada 3 años. El IASB inició su primera consulta pública en 2011 y resumió el resultado en su *Documento de Respuestas: Consulta de la Agenda de 2011* (el “Documento de Respuestas de 2012”), que se encuentra disponible en la página web del IASB.<sup>1</sup>

## ¿Qué periodo cubre esta Consulta de la Agenda?

- 4 Esta Petición de Opiniones busca aportaciones acerca de las prioridades del IASB para su plan de trabajo (su agenda técnica) desde mediados de 2016 (se espera que el IASB haya completado esta Consulta de la Agenda para entonces) hasta mediados de 2020 (se espera que la próxima Consulta de la Agenda se haya completado entonces).

## Revisión por separado de la estructura y de la eficacia

- 5 Esta Petición de Opiniones busca aportaciones sobre el plan de trabajo únicamente. No busca aportaciones con respecto a otras actividades del IASB, tales como educación y servicios de contenido, apoyo a la implementación, la Taxonomía NIIF, el impacto de los desarrollos en la tecnología y si estamos dando nuestro apoyo de forma adecuada a la aplicación coherente de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”).
- 6 Todas estas actividades se tienen en cuenta en una revisión por separado de la estructura y eficacia de la Fundación llevada a cabo por los Fideicomisarios de la Fundación. Los Fideicomisarios emitieron una Petición de Opiniones llamada *Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia: Cuestiones para la Revisión* en julio de 2015. Se pueden enviar comentarios hasta el 30 de noviembre de 2015.<sup>2</sup>
- 7 Algunas de las cuestiones planteadas en ese documento hacen referencia a la relevancia de las NIIF y a su aplicación coherente. Estas cuestiones conciernen a una discusión del plan de trabajo del IASB y se incluyen en el Apéndice B de este documento.

---

1 <http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/IASB-agenda-consultation/Pages/IASB-agenda-consultation-2011-2012.aspx>

2 <http://www.ifrs.org/About-us/IFRS-Foundation/Oversight/Trustees/Pages/Review-of-Structure-and-Effectiveness-Request-for-Views-and-Comment-Letters.aspx>

## Visión general de la Petición de Opiniones

- 8 Esta Petición de Opiniones tiene en cuenta los siguientes aspectos:
- (a) el enfoque del IASB con respecto a la emisión de normas respaldada por pruebas (párrafos 12 a 23);
  - (b) el plan de trabajo del IASB (párrafos 24 a 55);
  - (c) preguntas acerca del plan de trabajo del IASB de 2016 a 2020 (párrafo 56);
  - (d) la frecuencia de las Consultas de la Agenda (párrafos 57 a 59);
  - (e) el programa de investigación a 31 de julio de 2015 (Apéndice A); y
  - (f) preguntas de la Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia (Apéndice B).

## Cómo realizar comentarios

---

- 9 Los comentarios deben enviarse utilizando uno de los siguientes métodos:

Por medios electrónicos (el método preferido del IASB)	Visitar la página “Comment on a proposal”, que puede encontrarse en: <a href="http://go.ifrs.org/comment">go.ifrs.org/comment</a>
Correo electrónico	Los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a: <a href="mailto:commentletters@ifrs.org">commentletters@ifrs.org</a>
Correo postal	IFRS Foundation 30 Cannon Street London EC4M 6XH United Kingdom

- 10 Todos los comentarios se publicarán en la página web del IASB a no ser que se pida que sean confidenciales. Dichas peticiones no se concederán por lo general, con excepción de aquellos casos en los que se dé un buen motivo para ello como, por ejemplo, información comercial confidencial. Visite la página web del IASB para obtener más información al respecto y para saber cómo utilizamos sus datos personales.

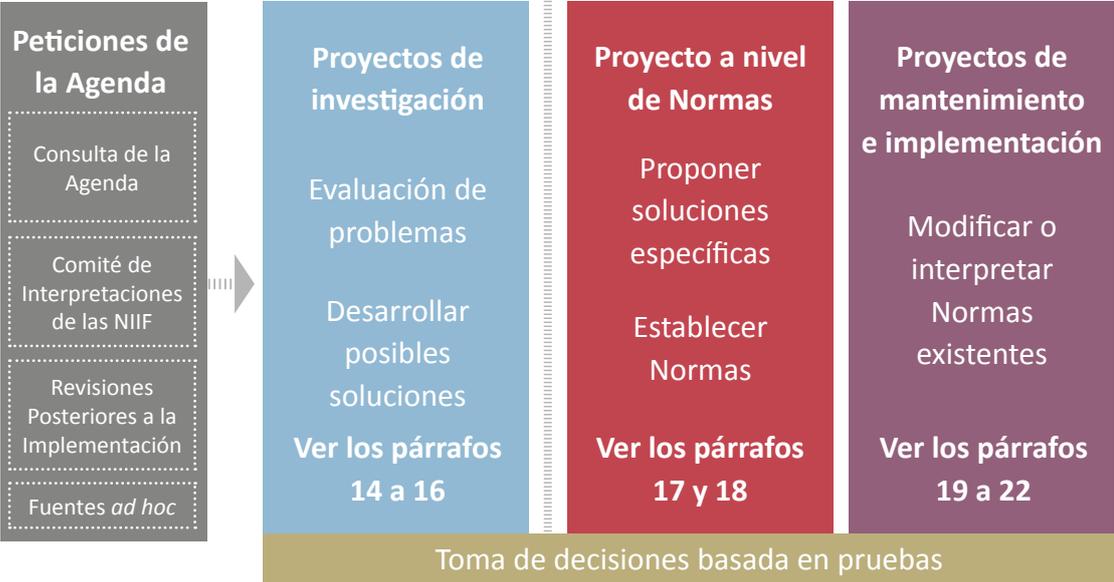
## Próximos pasos

---

- 11 El IASB espera discutir los comentarios recibidos en una reunión pública a principios de 2016. El IASB publicará un Documento de Respuestas que resuma los comentarios recibidos y las respuestas que tienen pensado dar a dichos comentarios.

# El enfoque del IASB a la emisión de normas respaldada por pruebas

- 12 El enfoque del IASB a la emisión de normas ha evolucionado de forma significativa desde la última Consulta de la Agenda. El IASB recibió un claro mensaje entonces según el cual los agentes interesados querían que la emisión de normas se basase de forma más clara en pruebas. Aquellos que respondieron sugirieron que la investigación debería tener como objetivo ofrecer pruebas acerca de la necesidad de cambio antes de que el IASB comience un nuevo proyecto a nivel de Normas.
- 13 El nuevo enfoque clasifica los proyectos del plan de trabajo del IASB en tres categorías principales, que reflejan las tres principales fases del proceso de emisión de normas:
  - (a) proyectos de investigación;
  - (b) proyectos a nivel de Normas;
  - (c) proyectos de mantenimiento e implementación.



## Proyectos de investigación

- 14 En respuesta a la Consulta de la Agenda de 2011–2012, el IASB introdujo un programa de investigación. El objetivo del programa de investigación es analizar posibles problemas de información financiera recogiendo pruebas sobre la naturaleza y el alcance de las limitaciones percibidas y evaluando las formas potenciales de mejorar la información financiera o corregir una deficiencia. El principal resultado del programa de investigación es la publicación de los Documentos de Discusión y Documentos de Investigación para comentario público. El análisis en estos documentos, junto con los comentarios de partes interesadas, ayudará al IASB a decidir si debería iniciar un proyecto a nivel de Normas.

- 15 Existe un obstáculo relativamente bajo para añadir proyectos de investigación al programa de investigación. Cuando considera si iniciar un proyecto de investigación, el IASB tiene en cuenta si existe la posibilidad de que la investigación identifique un proyecto a nivel de Normas posterior que cumpla los criterios para ser añadido al programa a nivel de Normas del IASB. No toda la investigación llevará a un proyecto a nivel de Normas. El IASB tiene en cuenta los siguientes factores cuando se plantea añadir un proyecto a su programa a nivel de Normas:<sup>3</sup>
- (a) si hay una deficiencia en la forma en que se informa sobre determinados tipos de transacciones o actividades en los informes financieros;
  - (b) la importancia de la cuestión a aquellos que utilizan informes financieros;
  - (c) los tipos de entidades que son probables que se vean afectos por cualquier propuesta, incluso cuando la cuestión es más prevalente para determinadas jurisdicciones que para otras; y
  - (d) la medida en que una cuestión de información financiera concreta vaya a ser probablemente dominante o grave para las entidades.
- 16 En algunos casos, cuando se trata de proyectos más pequeños, el IASB contará con suficientes pruebas para añadir un proyecto al programa de emisión de normas sin tener que llevar a cabo en primer lugar un proyecto independiente de investigación. Por ejemplo, el IASB puede, en ocasiones, obtener suficientes pruebas de una Revisión Posterior a la Implementación (RPI) o de un trabajo ya llevado a cabo por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (“el Comité de Interpretaciones”).

### **Proyectos a nivel de Normas**

- 17 Un proyecto a nivel de Normas es aquel que desarrolla una nueva Norma o modifica de forma substancial una Norma existente. El IASB iniciará un proyecto a nivel de Normas solo cuando tenga suficientes pruebas de que se ha definido un problema adecuadamente y de que el personal ha identificado posibles soluciones que son de alta calidad y pueden implementarse. En consecuencia, la dificultad para añadir un proyecto al programa a nivel de Normas del IASB es mayor que la dificultad para añadir temas al programa de investigación.
- 18 El programa de investigación se limita a examinar si un problema existe e investiga posibles formas de tratarlo. Por el contrario, el IASB añade un proyecto al programa a nivel de Normas solo cuando propone actuar respecto a un problema. Antes de añadir un proyecto importante al programa a nivel de Normas, el IASB normalmente publica un Documento de Discusión y tiene en cuenta los comentarios recibidos.

### **Proyectos de mantenimiento e implementación**

- 19 En respuesta a los comentarios recibidos durante la Consulta de la Agenda de 2011–2012 y otras revisiones llevadas a cabo por los Fideicomisarios de la Fundación, el IASB ha destinado más recursos a los proyectos de mantenimiento e implementación.<sup>4</sup> Los proyectos de mantenimiento e implementación son:
- (a) proyectos para llevar a cabo modificaciones menores a Normas existentes (modificaciones de poco alcance y mejoras anuales) o emitir
  - (b) Revisiones Posteriores a la implementación.

<sup>3</sup> Párrafo 5.4 del *Manual del Procedimiento a Seguir*.

<sup>4</sup> Informe sobre la Revisión de los Fideicomisarios de la Eficiencia y Efectividad del Comité de Interpretaciones de las NIIF: <http://www.ifrs.org/dpoc/Pages/Interpretations-Committee-review.aspx> y las NIIF como Normas Globales: Establecer una Estrategia para la Segunda Década de la Fundación: <http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Documents/TrusteesStrategyReviewFeb2012.pdf>

- 20 Muchos de los proyectos de mantenimiento e implementación son el resultado de solicitudes enviadas al Comité de Interpretaciones. El Comité de Interpretaciones lleva a cabo una evaluación inicial y actividades de difusión para evaluar si las solicitudes cumplen los criterios requeridos para añadirlas al plan de trabajo ya sea del Comité de Interpretaciones o del IASB. Según estos criterios, el Comité de Interpretaciones debería abordar las siguientes cuestiones:<sup>5</sup>
- (a) que tienen efectos extendidos y tienen, o se espera que tengan, un efecto material sobre aquellos afectados;
  - (b) en los que la información financiera debería mejorarse mediante la eliminación, o reducción, de diversos métodos de presentación; y
  - (c) que pueden resolverse de forma eficiente dentro de los límites de Normas existentes y del *Marco Conceptual para la Información Financiera*.
- 21 Una vez el Comité de Interpretaciones completa su evaluación, lleva a cabo una de las siguientes acciones:
- (a) Añade a su propio plan de trabajo un proyecto a desarrollar, para que lo apruebe el IASB, una Interpretación, una modificación específica, de poco alcance o una mejora anual. Entre las herramientas que el Comité de Interpretaciones puede utilizar se incluyen una guía no obligatoria o explicaciones, tales como propuestas para ejemplos ilustrativos adicionales.
  - (b) Remite la cuestión al IASB. El IASB considerará si añadir el tema a su programa de investigación o su programa a nivel de Norma, en función de la cantidad de las pruebas recogidas por el Comité de Interpretaciones.
  - (c) Remite la cuestión a la Iniciativa de Educación NIIF.
  - (d) Después de solicitar comentarios del público, emite una decisión sobre la agenda, en la que se explica por qué no es necesario llevar a cabo acciones adicionales.<sup>6</sup> Cuando el motivo se debe a que una NIIF ya ofrece suficiente guía, el Comité de Interpretaciones explicará dicha guía en el contexto de la cuestión presentada.
- 22 Al evaluar las cuestiones que se le envían, y seleccionar la respuesta adecuada, el objetivo del Comité de Interpretaciones es dedicar su atención a las necesidades de aquellos que implementan las NIIF de una forma que sea coherente con la emisión de normas basada en principios.

### **Revisiones Posteriores a la Implementación (RPI)**

- 23 Al IASB se le requiere que lleve a cabo RPI de todas las nuevas Normas y de las principales modificaciones.<sup>7</sup> Las RPI normalmente comienzan después de que los nuevos requerimientos se hayan aplicado a nivel internacional durante dos años, que suele ser generalmente entre 30 y 36 meses después de la fecha de vigencia. Es posible que el IASB también decida llevar a cabo RPI en otros casos. Una vez el IASB completa una RPI, resume sus resultados en un Documento de Respuestas. En algunos casos, una RPI lleva a un proyecto de investigación, una modificación de poco alcance o incluso un proyecto a nivel de Normas.

---

5 Párrafo 5.16 del *Manual del Procedimiento a Seguir*.

6 El párrafo 5.22 del *Manual del Procedimiento a Seguir* describe una decisión de este tipo como “notificación de rechazo”.

7 Párrafos 6.52 a 6.54 del *Manual del Procedimiento a Seguir*.

## El plan de trabajo del IASB

---

- 24 Los siguientes párrafos tienen en cuenta:
- (a) el efecto de la Consulta de la Agenda de 2011–2012 en el plan de trabajo actual del IASB (párrafo 25).
  - (b) cómo se desarrolló el plan de trabajo en 2012–2015 (párrafos 26 a 28); y
  - (c) el plan de trabajo—del 31 de julio de 2015 en adelante.

### El efecto de la Consulta de la Agenda de 2011–2012

- 25 Después de llevar a cabo el proceso de consulta pública, el IASB afirmó en su Documento de Respuestas de 2012 que:
- (a) su plan de trabajo se centraría en las siguientes áreas:
    - (i) un número reducido de temas principales relacionados con las NIIF, que se centran inicialmente en los cuatro principales proyectos a nivel de Normas que estaban en curso en el momento en el que se llevó a cabo la Consulta de la Agenda de 2011–2012 (Reconocimiento de los Ingresos de Actividades Ordinarias, Instrumentos Financieros, Arrendamientos y Contratos de Seguro);
    - (ii) el *Marco Conceptual*; y
    - (iii) mantenimiento e implementación (incluyendo RPI).
  - (b) Establecería un programa de investigación que se centraría en definir el problema a resolver en cada proyecto potencial antes de decidir si añade dicho proyecto al plan de trabajo

### Cómo se desarrolló el plan de trabajo en 2012–2015

- 26 Los principales proyectos a nivel de Normas (Reconocimiento de los Ingresos de Actividades Ordinarias, Instrumentos Financieros, Arrendamientos y Contratos de Seguro) en curso en el momento en el que se llevó a cabo la Consulta de la Agenda de 2011–2012 han llevado más tiempo del esperado en completarse. La NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes* y la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* se emitieron en 2014. Los proyectos de Arrendamientos y Contratos de Seguro están a punto de completarse.
- 27 Desde 2012, el IASB ha:
- (a) establecido su programa de investigación (véanse los párrafos 32 a 43).
  - (b) reiniciado su proyecto sobre el *Marco Conceptual* (véase el párrafo 47).
  - (c) comenzado una Iniciativa sobre Información a Revelar (véanse los párrafos 48 y 49).
  - (d) añadido a su programa a nivel de Normas un proyecto sobre actividades con tarifas reguladas.
  - (e) aumentado el número de proyectos de mantenimiento e implementación (véanse los párrafos 50 a 53).
  - (f) completado sus dos primeras RPI, que cubren la NIIF 8 *Segmentos de Operación* y la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. Como resultado, el IASB ha añadido a su plan de trabajo un proyecto de mantenimiento e implementación de poco alcance para modificar la NIIF 8 y dos proyectos de investigación sobre la definición de negocio y sobre la plusvalía y deterioro (véanse los párrafos A5 y A7 y A8 del Apéndice A).
  - (g) completado una revisión de la *Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*.

28 Además, el IASB ha mejorado el apoyo de mantenimiento e implementación que ofrece al facilitar al Comité de Interpretaciones un conjunto más amplio de herramientas, centrándose más en la difusión después de que se emita una Norma, dando a las jurisdicciones apoyo para la aprobación y adopción, y continuando el desarrollo de la Iniciativa de Educación NIIF (véase también el párrafo 52).

### El plan de trabajo del IASB—del 31 de julio de 2015 en adelante

29 El IASB ha identificado cinco categorías de proyectos en las que espera trabajar durante el periodo que cubre esta Consulta de la Agenda (desde mediados de 2016 hasta mediados de 2020). Tres categorías se corresponden con las tres fases de la actividad de emisión de normas mencionada en el párrafo 13 (investigación, a nivel de Normas, mantenimiento e implementación). Las otras dos categorías incluyen proyectos transversales que son tan significativos, lo que justifica que tengan una mención independiente (el *Marco Conceptual* y la Iniciativa sobre Información a Revelar).

30 En función del resultado de esta Consulta de la Agenda, la siguiente tabla resume el posible cambio en los recursos que se destinan a estas cinco amplias categorías de proyectos desde el 31 de julio de 2015 hasta el final del periodo que cubre esta revisión (mediados de 2020).

Categorías	Posibles cambios en los recursos asignados en 2015–2020
Proyectos de investigación	Incremento, debido a la expansión del programa de investigación.
Proyectos a nivel de Normas	Sin cambio en general.
<i>Marco Conceptual</i>	Decremento significativo a partir de 2017, cuando se espera que el proyecto del <i>Marco Conceptual</i> se haya completado.
Iniciativa sobre Información a Revelar	Es posible que se produzca alguna reducción hacia el final del proyecto conforme se vayan completando proyectos individuales.
Proyectos de mantenimiento e implementación	Sin cambio en general.

31 Los siguientes párrafos tratan cada una de estas cinco categorías. Los párrafos 54 y 55 comentan el nivel general de las actividades del IASB y cómo el IASB establece las prioridades para proyectos individuales.

## Proyectos de investigación

- 32 El programa de investigación es una cartera de proyectos de diferente amplitud, alcance y complejidad, y que se encuentra en diversas fases. La mayoría de proyectos que forman parte ahora del programa de investigación se añadieron como respuesta a los comentarios recibidos en la Consulta de la Agenda de 2011-2012. La siguiente tabla resume el programa de investigación a 31 de julio de 2015. El Apéndice A ofrece más información.

Fase del proyecto	Proyecto
Fase de evaluación	Definición de Negocio
	Tasas de Descuento
	Plusvalía y Deterioro
	Impuestos sobre las Ganancias
	(antes conocido como Planes de Derechos de Emisión)
	Beneficios Post-Empleo (Pensiones incluidas)
	Estados Financieros Principales (antes conocidos como Información sobre el Rendimiento)
	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
	Pagos Basados en Acciones
Fase de desarrollo	Combinaciones de Negocios bajo Control Común
	Iniciativa sobre Información a Revelar—Principios de Información a Revelar
	Gestión de Riesgos Dinámica
	Método de la Participación
	Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio
Inactivo	Actividades de Extracción/Activos Intangibles/Investigación y Desarrollo (I+D)
	Conversión de la Moneda Extranjera
	Elevada Inflación

### Posible proyecto de investigación adicional

- 33 El Comité de Interpretaciones ha pedido al IASB que tenga en cuenta una serie de cuestiones prácticas relacionadas con la aplicación coherente de la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. El IASB ha observado que un proyecto de amplio alcance podría ser necesario para tratar varias de las cuestiones planteadas. El IASB decidirá si añadir a su plan de trabajo un proyecto de investigación relacionado con estas cuestiones una vez haya analizado los comentarios que reciba esta Consulta de la Agenda.

## Fases del programa de investigación del IASB

- 34 Los proyectos de investigación en la fase de evaluación se llevan a cabo para identificar y evaluar las cuestiones de aplicación práctica, con el objetivo de entender si hay un problema de información financiera y para considerar qué acciones, si las hubiere, son necesarias. El IASB recibe actualizaciones sobre el progreso de la investigación, pero esta fase del proyecto requiere poco tiempo del IASB. Una vez se ha completado la fase de evaluación, el proyecto pasará a la fase de desarrollo o se eliminará del programa de investigación.
- 35 Para proyectos de investigación que se encuentran en la fase de desarrollo, el IASB ha completado la evaluación preliminar y ha decidido que el proyecto merece una mayor investigación. Normalmente, el IASB establecerá que hay un problema de información financiera que el proyecto necesita abordar, pero en ese momento todavía no decidirá si es probable que se requieran cambios en las NIIF. Por ello, el principal foco de los proyectos en fase de evaluación será establecer si el IASB puede identificar una solución para el problema de información financiera, así como describir el tipo de solución que es probable que se adopte. Es probable que el resultado de un proyecto en etapa de desarrollo sea la publicación de un Documento de Discusión.
- 36 Algunos proyectos de investigación quedarán inactivos o, como resultado de su evaluación, el IASB puede llegar a la conclusión de que no es necesario llevar a cabo un proyecto a nivel de Normas. Antes de eliminar un proyecto de su programa de investigación, el IASB puede decidir buscar reacciones públicas, ya sea emitiendo un Documento de Discusión, un Documento de Investigación o una Petición de Opiniones, o mediante una Consulta de la Agenda.

## Proyectos inactivos

- 37 Actualmente existen tres proyectos inactivos en el programa de investigación. Un proyecto de investigación (sobre actividades de extracción, activos intangibles e I+D) se discute en los párrafos A27 y A28.
- 38 Otros dos proyectos de investigación están actualmente inactivos: conversión de la moneda extranjera (véanse los párrafos 39 a 41) y elevada inflación (véanse los párrafos 42 y 43). El IASB ha completado su evaluación de estos dos proyectos y no tiene intención de llevar a cabo ningún trabajo adicional en este momento. El IASB tiene pensado eliminar estos proyectos del programa de investigación, a no ser que reciba nuevas y sólidas pruebas de esta Consulta de la Agenda, que hagan que se replantee su decisión.

### *Conversión de la moneda extranjera*

- 39 El proyecto de investigación sobre conversión de la moneda extranjera está actualmente inactivo porque el IASB no cuenta con pruebas convincentes que apoyen un proyecto para llevar a cabo una revisión exhaustiva de la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*. En su evaluación, el IASB analizó dos grupos de cuestiones planteados por el Consejo de Normas Contables de Corea (KASB, por sus siglas en inglés):
- (a) si los requerimientos contables para acreedores y deudores a largo plazo denominados en moneda extranjera son apropiados cuando la moneda es volátil y de escasa negociación; y
  - (b) si una revisión más exhaustiva de la NIC 21 es necesaria para abordar algunas otras cuestiones planteadas al Comité de Interpretaciones e identificadas gracias al trabajo del KASB.

- 40 El IASB consideró estas cuestiones en octubre de 2014 y decidió:
- (a) no desarrollar una modificación de poco alcance que se aplicaría cuando la moneda es volátil y de escasa negociación;
  - (b) no ahondar más en ninguna de las otras cuestiones; y
  - (c) reclasificar el proyecto de investigación como de a largo plazo. El IASB destacó que le resultaría de ayuda contar con una mayor participación del KASB y de otros organismos interesados en este tema, tales como otros emisores de normas nacionales, y que el objeto del trabajo llevado a cabo por estos organismos debería centrarse en cuestiones más amplias relacionadas con la NIC 21, como información sobre el rendimiento, en lugar de cuestiones de poco alcance.
- 41 El IASB basó sus decisiones en el análisis de los Documentos de la Agenda 8A(a) a 8A(c) de la reunión del IASB de octubre de 2014 y que pueden descargarse de <http://www.ifrs.org/Meetings/Pages/IASB-Oct-14.aspx>.

### *Elevada inflación*

- 42 En su proyecto de investigación, el IASB consideró una petición del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) para que:
- (a) eliminase o redujese el límite de la tasa acumulada de inflación actualmente incluido en la NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias* para identificar cuándo existe hiperinflación; y
  - (b) modificar los procedimientos para informar de los ajustes resultantes de la reexpresión de los estados financieros.
- 43 Tras llevar a cabo su propia evaluación, el IASB decidió en abril de 2015 no continuar con las sugerencias realizadas por el GLENIF y no llevar a cabo más trabajo en relación con este proyecto. También decidió mantener el proyecto inactivo en su plan de trabajo para permitir que aquellas partes interesadas comentasen estas decisiones como parte de la Consulta de la Agenda de 2015. El IASB basó estas decisiones en el análisis del Documento de la Agenda 14 de la reunión de abril del 2015 del IASB, que puede descargarse de: <http://www.ifrs.org/Meetings/Pages/IASB-Meeting-April-2015.aspx>

## **Proyectos a nivel de Normas y otros proyectos importantes**

- 44 El IASB cuenta con varios tipos de proyectos importantes:
- (a) proyectos relacionados con el programa a nivel de Normas para desarrollar nuevas Normas o modificar de forma considerable una Norma existente (es decir, excluyendo los proyectos de mantenimiento e implementación);
  - (b) principales proyectos de investigación—proyectos de investigación que han llegado a una etapa en la que el personal requiere una importante aportación del IASB;
  - (c) el proyecto sobre el *Marco Conceptual*; y
  - (d) la Iniciativa sobre Información a Revelar.

45 Los principales proyectos a 31 de julio de 2015 eran los siguientes:

Fase del procedimiento a seguir	Proyecto
Próximas Normas	Contratos de Seguros
	Arrendamientos
Proyecto de Norma Publicado	<i>Marco Conceptual</i>
Próximos Proyectos de Norma	Iniciativa sobre Información a Revelar—Cambios en Políticas y Estimaciones Contables
	Iniciativa sobre Información a Revelar—Declaración de Prácticas sobre Materialidad
Documentos de Discusión Publicados	Gestión de Riesgos dinámica
	Actividades con Tarifas reguladas <sup>8</sup>
Próximo Documento de Discusión	Iniciativa sobre Información a Revelar—Principios de Información a Revelar

46 Durante el periodo cubierto por esta Consulta de la Agenda (mediados de 2016 hasta mediados de 2020):

- es probable que los próximos proyectos a nivel de Normas mencionados en el párrafo 45 se completen en la primera parte de ese periodo;
- el IASB necesitará ofrecer un grado de apoyo posterior a la emisión para los proyectos completados, especialmente para los proyectos principales;
- es probable que los principales proyectos de investigación que están actualmente en la fase de desarrollo (y cualquier proyecto de emisión de normas que resulte) requieran significantes recursos a lo largo de todo el periodo;
- algunos de los proyectos de investigación que se encuentran actualmente en la fase de evaluación pueden convertirse en proyectos de investigación principales que requieran significantes recursos, o puede que lleven a proyectos principales a nivel de Normas; y
- el IASB necesitará iniciar la próxima revisión de la *NIIF para las PYMES*.

### Marco Conceptual

47 En la Consulta de la Agenda de 2011–2012, el IASB recibió un amplio y fuerte apoyo para dar prioridad a la revisión de su *Marco Conceptual*. En mayo de 2015, el IASB publicó un Proyecto de Norma de los cambios propuestos al *Marco Conceptual*. Este Proyecto de Norma acepta comentarios hasta el 26 de octubre de 2015. El IASB espera completar el proyecto hacia finales de 2016.

### Iniciativa sobre Información a Revelar

48 Los comentarios a la Consulta de la Agenda de 2011–2012 destacaron la importancia de tener un conjunto claro, efectivo, coherente y exhaustivo, pero también preciso, de requerimientos de revelación (a los que algunos se refieren como marco de la información a revelar). En 2013 el IASB llevó a cabo actividades de difusión junto con diferentes grupos de interés a través de diferentes iniciativas, como un foro de discusión principal y también una consulta con el Consejo Asesor de las NIIF.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> El IASB espera publicar ahora un segundo Documento de Discusión sobre las Actividades con Tarifas reguladas.

<sup>9</sup> <http://www.ifts.org/Meetings/Pages/IASB-Disclosure-Forum-January-2013.aspx>

- 49 El IASB comenzó entonces a trabajar en la Iniciativa sobre Información a Revelar, una iniciativa amplia para explorar cómo puede mejorarse la información a revelar en información financiera conforme a las NIIF. La Iniciativa sobre Información a Revelar está formada por una serie de proyectos de investigación e implementación, que incluyen:
- (a) un proyecto de investigación sobre los Principios de la Información a Revelar (se espera que se publique un Documento de Discusión hacia finales de 2015);
  - (b) una propuesta para mejorar algunos de los requerimientos de la información a revelar de la NIC 7 *Estados de Flujo de Efectivo* (el IASB está actualmente evaluando los comentarios que la propuesta recibió);
  - (c) una propuesta para emitir una Declaración de Prácticas sobre materialidad (se espera que el Proyecto de Norma esté listo en el cuarto trimestre de 2015);
  - (d) una propuesta para modificar la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* para aclarar la diferencia entre un cambio en la política contable y un cambio en la estimación contable (se espera que el Proyecto de Norma esté listo en el primer trimestre de 2016);
  - (e) una revisión de la información a revelar en las NIIF existentes para identificar mejoras elegidas y desarrollar una guía de redacción; y
  - (f) modificaciones realizadas en 2014 a la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*.

### **Proyectos de mantenimiento e implementación**

- 50 A 31 de julio de 2015 el IASB tiene en su agenda de mantenimiento e implementación 13 proyectos para desarrollar Interpretaciones, mejoras anuales y otras modificaciones de poco alcance. Es probable que la mayoría de estos proyectos se complete antes del periodo cubierto por esta Consulta de la Agenda, pero es probable que nuevos proyectos los reemplacen.
- 51 Desde que publicase el Documento de Respuestas de 2012, el IASB ha emitido 15 mejoras anuales, y otras modificaciones de poco alcance, así como Interpretaciones relacionadas con 21 Normas. Además, el Comité de Interpretaciones ha emitido 54 decisiones de agenda (es decir, decisiones de no incluir una cuestión en su plan de trabajo), muchas de las cuales incluyen guías formativas.

### **Otras actividades para apoyar la coherencia de la aplicación y la implementación**

- 52 Además de los proyectos de mantenimiento e implementación, la Fundación y el IASB cuentan con una serie de actividades para dar apoyo a la coherencia de la aplicación y la implementación de las NIIF. Estas actividades no se incluyen en el plan de trabajo tratado en esta Petición de Opiniones, e incluye:
- (a) actividades educativas para dar apoyo a la aplicación coherente;
  - (b) apoyo para la aprobación y adopción;
  - (c) la Taxonomía NIIF;
  - (d) el *Procedimiento Oficial de Traducción* de las NIIF; y
  - (e) grupos de recursos de transición creados para algunas de las nuevas Normas principales, cuando sea necesario.
- 53 La *Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia* ofrece información más detallada e incluye una pregunta sobre lo que la Fundación está haciendo para promover la aplicación coherente de las NIIF (ver Apéndice B de la Petición de Opiniones).

## Nivel de actividad

- 54 El IASB considera que:
- (a) Su plan de trabajo actual permitirá realizar mejoras oportunas a la información financiera.
  - (b) Sus recursos actuales y planeados serán suficientes para permitir llevar a cabo dicho plan.
  - (c) Si el IASB tuviese que incrementar sus actividades de forma significativa por encima del nivel de su actual plan de trabajo, los grupos de interés no tendrían suficiente capacidad para analizar las propuestas del IASB, para ofrecer retroalimentación de alta calidad sobre las propuestas y para implementar los cambios resultantes de dichas propuestas. Por lo tanto, si el IASB se centra más en uno de los aspectos de sus actividades, tendrá que centrarse menos en otro aspecto de sus actividades.

## Dar prioridad a los proyectos

- 55 Al dar prioridad a proyectos individuales en su plan de trabajo y al asignarles recursos, el IASB tiene en cuenta varios factores, entre los que se incluyen:
- (a) la importancia de la cuestión a aquellos que utilizan informes financieros;
  - (b) la urgencia del problema a resolver;
  - (c) interacciones con otros proyectos actuales o posibles;
  - (d) la complejidad y extensión del problema a resolver, y la viabilidad de las posibles soluciones que se están desarrollando;
  - (e) la capacidad de los grupos de interés para responder a las propuestas, tanto a aquellas individuales como del plan de trabajo en su conjunto;
  - (f) el equilibrio general del plan de trabajo y el equilibrio general en la preparación de los proyectos de investigación que finalmente lleguen al programa a nivel de Normas; y
  - (g) la disponibilidad de tiempo suficiente por parte de los miembros del IASB y del personal técnico.

## Preguntas acerca del plan de trabajo del IASB de 2016 a 2020

- 56 El IASB invita a realizar comentarios en todas las cuestiones planteadas en esta Petición de Opiniones. Aquellos que respondan no tienen que comentar todas las preguntas y se les anima a que comenten cualquier cuestión adicional. El IASB tendrá en cuenta todos los comentarios recibidos por escrito como muy tarde el 31 de diciembre de 2015.

### El balance de los proyectos del IASB

1 El plan de trabajo del IASB incluye cinco áreas principales de proyectos técnicos:

- (a) su programa de investigación;
- (b) su programa a nivel de Normas;
- (c) el *Marco Conceptual*;
- (d) la Iniciativa sobre Información a Revelar; y
- (e) los proyectos de mantenimiento e implementación.

¿Qué factores debería tener en cuenta el IASB a la hora de decidir qué parte de sus recursos debería asignarse a cada una de las áreas anteriormente mencionadas?

### Proyectos de investigación

2 El programa de investigación del IASB se explica en el párrafo 32 y un posible tema adicional de investigación sobre la NIIF 5 se destaca en el párrafo 33.

¿Debería el IASB:

- (a) añadir proyectos adicionales a su programa de investigación? ¿Qué proyectos, y por qué? Díganos también a qué proyectos de investigación actuales debería darse una prioridad más baja para que el IASB pueda realizar progresos en el proyecto o los proyectos que ha sugerido usted que se añadan.
- (b) eliminar de su programa de investigación los proyectos sobre la conversión de la moneda extranjera (véanse los párrafos 39 a 41) y la elevada inflación (véanse los párrafos 42 a 43)? ¿Por qué o por qué no?
- (c) eliminar otros proyectos de su programa de investigación?

3 Teniendo en cuenta todos los proyectos del programa de investigación, incluyendo aquellos proyectos nuevos que ha sugerido en respuesta a la Pregunta 2, díganos su importancia relativa (alta/media/baja) y urgencia (alta/media/baja).

Describa también los factores que le han llevado a asignar estos valores, especialmente para aquellos elementos a los que ha dado una valoración de alto o bajo.

### Principales proyectos

4 ¿Tiene algún comentario con respecto al plan de trabajo actual del IASB para los proyectos principales?

### Proyectos de mantenimiento e implementación

- 5 ¿El IASB y el Comité de Interpretaciones han ofrecido una correcta combinación de apoyo a la implementación para satisfacer las necesidades de los grupos de interés? ¿Es este apoyo suficiente (véanse los párrafos 19 a 23 y 50 a 53)?

### Nivel de cambio

- 6 ¿El plan de trabajo del IASB en conjunto ofrece un cambio al ritmo adecuado y a un nivel de detalle que es apto para la emisión de normas basada en principios? ¿Por qué o por qué no?

### Otros comentarios

- 7 ¿Tiene algún otro comentario en relación con el plan de trabajo del IASB?

## Frecuencia de las Consultas de la Agenda

- 57 Al IASB se le requiere que lleve a cabo una Consulta de la Agenda cada tres años.
- 58 No obstante, suele llevar más de 3 años completar un proyecto principal de investigación y, a continuación, un proyecto principal posterior a nivel de Normas. En consecuencia, muchos de los proyectos principales que constituyen la base de la discusión para una Consulta de la Agenda seguirán en el plan de trabajo tres años más tarde. Por ello, algunas personas consideran que consultar la agenda del IASB cada tres años es excesivo. Sugieren que cinco o incluso siete años sería un intervalo más realista entre Consultas de la Agenda.
- 59 Otros consideran que una consulta cada tres años es apropiada para ofrecer al IASB una aportación oportuna en relación con cambios que puede que necesiten afectar las estrategias y prioridades de su agenda.

### Frecuencia de las Consultas de la Agenda

- 8 Debido al tiempo necesario para completar proyectos principales individuales, el IASB propone un intervalo de cinco años entre Consultas de la Agenda pues considera que es más apropiado que el intervalo de tres años actualmente requerido. ¿Está de acuerdo? ¿Por qué o por qué no?
- Si no está de acuerdo, ¿qué intervalo sugiere? ¿Por qué?

## APÉNDICE A

### Programa de investigación a 31 de julio de 2015

---

- A1 Este apéndice resume el programa de investigación del IASB a 31 de julio de 2015. Los proyectos se clasifican en las tres categorías siguientes identificadas en los párrafos 34 a 36:
- (a) proyectos en la fase de evaluación;
  - (b) proyectos en la fase de desarrollo; y
  - (c) proyectos inactivos.
- A2 Se puede obtener información adicional acerca de los proyectos de investigación, y de otros proyectos, en nuestra página web en <http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Pages/IASB-Work-Plan.aspx>.

#### Proyectos en fase de evaluación

- A3 Actualmente existen nueve proyectos que se encuentran en la fase de evaluación en el programa de investigación del IASB:
- (a) definición de negocio;
  - (b) tasas de descuento;
  - (c) plusvalía y deterioro;
  - (d) impuestos sobre las ganancias;
  - (e) mecanismos de fijación de precios por contaminación (antes conocidos como planes de derechos de emisión);
  - (f) beneficios post-empleo (pensiones incluidas);
  - (g) estados financieros principales (antes conocidos como información sobre el rendimiento);
  - (h) provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes; y
  - (i) pagos basados en acciones.
- A4 El IASB añadió los proyectos sobre plusvalía y deterioro y el de la definición de negocio a su programa de investigación en febrero de 2015. El trabajo de evaluación e identificación de problemas para estos proyectos se completó en la Revisión Posterior a la Implementación (RPI) de la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*. El personal del IASB está actualmente desarrollando planes sobre cómo avanzar estos proyectos de investigación. El personal del IASB colabora con el del emisor de normas de Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), porque FASB tiene en cuenta cuestiones similares y porque la NIIF 3 y los correspondientes requerimientos de Estados Unidos convergen.

#### Definición de Negocio

- A5 El tratamiento contable para una combinación de negocios difiere del tratamiento contable para la adquisición de un activo. La RPI de la NIIF 3 identificó algunas dificultades a la hora de establecer si una transacción es una combinación de negocios o una adquisición de un activo. El personal del IASB ha empezado a planear un enfoque para este proyecto de investigación. La investigación tendrá en cuenta si se puede hacer frente a las dificultades clarificando la existente definición de negocio o eliminando las diferencias entre los dos tratamientos contables.

## **Tasas de Descuento**

- A6 Se utilizan diferentes tasas de descuento en diferentes Normas. El personal del IASB está examinando por qué estas diferencias existen y cuáles son sus efectos. Se espera que el IASB considere los resultados de la investigación antes de finales de 2015. Dicha investigación ayudará al IASB a decidir si debería tomar otras medidas.

## **Plusvalía y Deterioro**

- A7 La RPI de la NIIF 3 identificó opiniones encontradas sobre la relevancia y la eficacia-costo de los requerimientos existentes para la medición inicial y posterior de la plusvalía. También identificó la necesidad de mejorar la comprobación del deterioro de valor de la plusvalía y de otros activos no corrientes y no financieros.
- A8 El IASB ha empezado a planear cómo abordar tres cuestiones específicas identificadas en la RPI.
- (a) si los cambios deberían aplicarse a la comprobación existente del deterioro de valor y a otros activos no corrientes y no financieros;
  - (b) en qué medida otros activos intangibles deberían separarse de la plusvalía; y
  - (c) si la plusvalía debería amortizarse.

## **Impuestos sobre las Ganancias**

- A9 El IASB ha recibido retroalimentación que pone en duda la utilidad para las decisiones de la información ofrecida por la NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*. El IASB y el Comité de Interpretaciones también han recibido muchas preguntas acerca de la aplicación de la NIC 12.
- A10 El personal del IASB está actualmente analizando los resultados de encuestas recientes de usuarios de estados financieros y otros grupos de interés. Este análisis, y la retroalimentación recibida, debería ayudar al IASB a evaluar si debería llevar a cabo una revisión esencial de la NIC 12, si debería considerar realizar determinados cambios a los requerimientos existentes o si no debería tomar ninguna medida adicional. El IASB espera considerar los resultados de dicha investigación a finales de 2015.

## **Mecanismos de Fijación de Precios por Contaminación (antes conocidos como Planes de Derechos de Emisión)**

- A11 Existe una diversidad significativa acerca de cómo los mecanismos de fijación de precios por contaminación, incluyendo los planes de derechos de emisión, se contabilizan en la práctica. La fase de evaluación va a concluir pronto. El IASB espera publicar un Documento de Discusión en 2016.

## **Beneficios Post-Empleo (Pensiones incluidas)**

- A12 Un trabajo previo ha establecido que los requerimientos existentes en la NIC 19 *Beneficios a los Empleados* no funcionan correctamente para algunos planes que tienen algunas características de planes de aportaciones definidas y algunas características de planes de beneficios definidos. Este proyecto está evaluando si puede desarrollarse una solución para estos planes híbridos sin tener que reconsiderar la contabilidad actual para los planes de beneficios definidos y los de aportaciones definidas. Si la respuesta es que no, es posible que sea necesaria una revisión profunda. El trabajo de este proyecto se encuentra en una fase inicial.

## **Estados Financieros Principales (antes conocidos como Información sobre el Rendimiento)**

- A13 Este proyecto examinará el objetivo, estructura y contenido de los estados financieros principales. Como parte de su proyecto de investigación sobre los principios de la información a revelar, el IASB decidió provisionalmente en marzo de 2015 que los estados financieros principales son los estados de situación financiera, ganancias o pérdidas y otro resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo. Se incluirán cuestiones en relación con la información sobre el rendimiento entre aquellas cuestiones a considerar en este proyecto. El personal del IASB ha empezado a desarrollar un plan sobre cómo avanzar este proyecto.

## **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

- A14 Se ha planteado una serie de inquietudes sobre aspectos de la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, en concreto:
- (a) los requerimientos para identificar pasivos (y especialmente cómo aquellos requerimientos se han aplicado a gravámenes y costos de reestructuración); y
  - (b) diversidad en la aplicación de los requerimientos de medición.
- A15 Es improbable que el IASB pueda decidir si iniciar un proyecto para modificar la NIC 37 y, en dicho caso, qué aspectos modificar hasta que haya considerado la retroalimentación en las propuestas actuales para revisar el *Marco Conceptual*. Los Documentos de la Agenda 14 a 14C de la reunión del IASB de junio de 2015 resumen las pruebas obtenidas por el personal del IASB hasta la fecha.

## **Pagos Basados en Acciones**

- A16 Muchos de los que respondieron a la Consulta de la Agenda de 2011–2012 hicieron comentarios acerca de la complejidad de la NIIF 2 *Pagos Basados en Acciones*, hecho que refleja una serie de solicitudes que el Comité de Interpretaciones recibió. El objetivo del proyecto de investigación es identificar las principales áreas de complejidad y sus causas. El IASB no espera llevar a cabo una revisión esencial de esta Norma. El IASB espera poder considerar los hallazgos de la investigación antes de finales de 2015.

## **Proyectos en fase de desarrollo**

- A17 Actualmente existen cinco proyectos en fase de desarrollo en el programa de investigación del IASB:
- (a) combinaciones de negocios bajo control común;
  - (b) Iniciativa sobre Información a Revelar—principios de información a revelar;
  - (c) gestión de riesgo dinámica;
  - (d) método de la participación; e
  - (e) instrumentos financieros con características de patrimonio.
- A18 Los proyectos de investigación sobre la gestión del riesgo dinámica y la Iniciativa sobre Información a Revelar se consideran de alta prioridad. En el plan de trabajo del IASB están clasificados como proyectos principales.

## **Combinaciones de Negocios bajo Control Común**

- A19 Las combinaciones de negocios bajo control común, incluso aquellas realizadas al preparar emisiones públicas iniciales, se excluyen del alcance de la NIIF 3, ya que las entidades combinadas son controladas por la misma parte. El IASB ha observado ciertas variantes en la práctica en la contabilización de este tipo de transacciones. El IASB espera publicar un Documento de Discusión a principios de 2016.

## **Iniciativa sobre Información a Revelar—Principios de Información a Revelar**

- A20 Tal y como se destaca en el párrafo 49, la Iniciativa sobre Información a Revelar es una cartera de proyectos de investigación, proyectos a nivel de Normas y proyectos de mantenimiento e implementación. El principal proyecto de la Iniciativa sobre Información a Revelar dentro del programa de investigación trata sobre los principios de la información a revelar. El objetivo es desarrollar una Norma sobre Información a Revelar que mejore y combine los principios para determinar la estructura básica y el contenido de los estados financieros, en especial las notas que acompañan a la información a revelar. El IASB espera publicar un Documento de Discusión hacia finales de 2015. Se espera que este trabajo apoye una futura revisión sistemática de los requerimientos de la información a revelar en todas las Normas.

## **Gestión de Riesgos Dinámica**

- A21 Existen dificultades a la hora de aplicar requerimientos existentes en la contabilidad de coberturas a carteras en las que las exposiciones cambian frecuentemente, se añaden nuevas y aquellas existentes vencen o se pagan por anticipado (“carteras abiertas”). El Documento de Discusión *Contabilización de la Gestión del Riesgo Dinámica: un Enfoque de la Revaluación de Carteras para Macro Coberturas* se emitió en abril de 2014. Se recibieron opiniones divergentes y se está llevando a cabo una mayor investigación. El personal del IASB está actualmente desarrollando planes acerca de cómo continuar este proyecto. Es posible que el próximo paso sea otro Documento de Discusión.

## **Método de la Participación**

- A22 El método de la participación se utiliza para contabilizar el interés de un inversor en asociadas y también en otros casos. El Comité de Interpretaciones ha recibido un elevado volumen de comentarios que destacan las complejidades de dicho método y sugieren la necesidad de una revisión esencial del método de la participación. En junio de 2015, el IASB decidió centrarse en un proyecto de alcance más limitado para simplificar el método de la participación y abordar muchas de las cuestiones de implementación identificadas por el Comité de Interpretaciones. El IASB espera publicar un Documento de Discusión en 2016.
- A23 A más largo plazo, las pruebas recopiladas en el proyecto en fase de desarrollo ofrecerán la base para una evaluación más esencial del objetivo y los principios del método de la participación.

## **Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio**

- A24 La clasificación de los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio de acuerdo con la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación* presenta muchos desafíos. El proyecto está explorando si los requerimientos de clasificación existentes en la NIC 32 se podrían mejorar. Además, el proyecto está analizando las mejoras que podrían realizarse en la presentación y los requerimientos de la información a revelar para los instrumentos financieros con características de patrimonio. Todavía tiene que determinarse el calendario para un Documento de Discusión.

## **Proyectos inactivos**

- A25 Two research projects are currently inactive and awaiting removal from the work plan. These projects relate to foreign currency translation and high inflation. They are discussed in paragraphs 38–43.
- A26 Otro proyecto de investigación (relacionado con actividades de extracción, activos intangibles e I+D) también se encuentra actualmente inactivo.

## **Actividades de Extracción/Activos Intangibles/I+D**

- A27 Un equipo de emisores de normas nacionales a cargo del proyecto de Australia, Canadá, Noruega y Sudáfrica inició un proyecto de investigación sobre actividades de extracción (tales como minería o extracción del petróleo o gas). El IASB publicó los hallazgos del equipo en abril de 2010. En octubre de 2010 el IASB examinó los comentarios recibidos y decidió no llevar a cabo ningún trabajo adicional hasta después de la Consulta de la Agenda de 2011–2012. Dicha consulta destacó cuestiones más amplias sobre la contabilidad de las actividades de investigación y desarrollo y el reconocimiento y la medición de activos intangibles. Estas cuestiones tienen paralelismos con algunas cuestiones que surgen en las actividades de extracción.
- A28 No obstante, en respuesta a los comentarios de la Consulta de la Agenda de 2011–2012, el IASB dio una prioridad baja a este proyecto. Como resultado, el IASB no ha llevado a cabo ninguna investigación adicional directa hasta la fecha y tampoco ha recibido una fuerte demanda para que lo haga.

## APÉNDICE B

### **Preguntas de la *Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia***

---

- B1 La Petición de Opiniones *Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y la Eficacia: Cuestiones para la Revisión* plantea las siguientes preguntas acerca de la relevancia y aplicación coherente de las NIIF:
- P1 Teniendo en cuenta las consecuencias a las que se hace referencia (en la Petición de Opiniones), ¿qué piensa sobre la posibilidad de que el IASB amplíe su cometido más allá del actual foco de la organización de desarrollar Normas, en particular para entidades del sector privado sin ánimo de lucro?
  - P2 ¿Está de acuerdo con la propuesta de que el IASB debería desempeñar un papel activo en progresos a la hora de divulgar información corporativa a través de la cooperación destacada (en esa Petición de Opiniones)?
  - P3 ¿Está de acuerdo con la estrategia de la Fundación en lo que respecta a la Taxonomía NIIF?
  - P4 ¿Cómo puede el IASB mejorar su apoyo a los reguladores en su intento por mejorar el acceso digital a informes financieros con propósito general para inversores y otros usuarios?
  - P5 ¿Cuáles son sus opiniones o comentarios acerca de si existen otras medidas que el IASB debería adoptar para asegurar que tiene en cuenta cambios en la tecnología de forma que pueda mantener la relevancia de las NIIF?
  - P6 ¿Qué opina acerca de lo que la Fundación está haciendo para impulsar la aplicación coherente de las NIIF? Teniendo en cuenta los recursos y otras limitaciones, ¿cree que hay algo más que la Fundación podría y debería estar haciendo en este sentido?
- B2 La Petición de Opiniones también plantea cuestiones acerca del gobierno y la financiación de la Fundación IFRS. Dichas cuestiones no se reproducen aquí.

---

Fundación IFRS

La Fundación IFRS promueve la adopción de las NIIF y es el organismo supervisor del IASB

30 Cannon Street | London EC4M 6XH | United Kingdom

Teléfono: +44 (0)20 7246 6410 | Fax: +44 (0)20 7246 6411

Correo electrónico: [info@ifrs.org](mailto:info@ifrs.org) | Web: [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

Departamento de Publicaciones

Teléfono: +44 (0)20 7332 2730 | Fax: +44 (0)20 7332 2749

Correo electrónico: [publications@ifrs.org](mailto:publications@ifrs.org)